

Nº Exp.: A/SUM-010490/2026

Lote Nº 10

Nº Licitador: 2000002066

**REQUERIMIENTO DE
DOCUMENTACIÓN PROPUESTO
ADJUDICATARIO**

**PRODEL SA
NIF A28748515**

En el procedimiento para la contratación de “SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (FASE II) NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EN MATERIA DE ROBÓTICA, EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 (13 LOTES)” **LOTE Nº 10** denominado “**suministro de ampliación de kit-maletín de iniciación a la robótica, recursos didácticos y sesiones informativas**” se ha declarado como mejor oferta la presentada por PRODEL SA con NIF A28748515. Una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación y para que se pueda proceder a la adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción de este requerimiento (si se publicara el mismo día en el perfil de contratante se computará desde esa fecha conforme a la DA 15 de la LCSP), deberá:

1. Aportar la documentación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). La documentación administrativa a presentar viene relacionada en la **cláusula 13** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

El órgano de contratación consultará por medios electrónicos que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que conste su oposición expresa mediante la presentación del **Anexo III** del PCAP, en cuyo caso deberá presentar dicha documentación. Así mismo se consultará la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

El certificado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él.

Respecto de la solvencia, deberá aportarse la documentación requerida en el apartado 8 de la cláusula 1 del PCAP. En cuanto a la solvencia económica y financiera, debe tenerse en cuenta que en el caso de estar inscritos en el Registro Mercantil se acreditará mediante certificación expedida por el Registro Mercantil (a la que deberá acompañar las cuentas depositadas) o por medio de copia de las cuentas depositadas expedida por dicho registro.

2. Constituir garantía definitiva por importe **32.876,48 euros** de conformidad con lo que establece el artículo 107 de la LCSP. La garantía se constituye en la Tesorería de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, nº 8 Madrid). **Para ello deberá aportar el nº de expediente, y el nº de licitador que se especifican más arriba.** No será necesario que aporte el resguardo acreditativo, sustituyéndose

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.gob.es/gestion/comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221179241581434859868

su presentación por el acceso del órgano de contratación al mismo por medios electrónicos, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Director General de Política Financiera y Tesorería.

En el siguiente enlace dispone de información sobre el procedimiento a seguir para el depósito de la garantía: <https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/caja-depositos>

3. Además de la documentación indicada deberán aportar justificante de haber abonado la **tasa por inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**, en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- La cantidad a abonar es **163,46 euros**
- Deberá efectuar **una transferencia** a la cuenta siguiente del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid indicando en el concepto el número de inserción de anuncio que es: 01/10685/26
Nº CUENTA BOCM ES 40 2100 8345 3413 0039 0808
NIF DEL BOCM Q-7850065-I

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública <https://digital.gob.es/digitalizacion/servicios/servicios-electronicos-confianza/prestadores-servicios-electronicos-confianza>, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

Todos los documentos se aportarán por medios electrónicos, accediendo al formulario de solicitud genérica del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica/tramitar>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **División de Contratación (Consejería de Digitalización).**

Registro: **Registro de la Consejería de Digitalización**

De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiendo, el órgano de contratación exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En Madrid, a fecha de la firma.

EL TÉCNICO DE APOYO DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BRETO MOLINA BERNAT
Fecha: 2026.08.11 08:59

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221179241581434859868

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.